Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 / Telefax: (0522) 42393
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION I.M Nº 2425/2017

POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION INSTITUCIONAL A LA GOBERNACION DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZÚ, A FIN DE REALIZAR LOS TRAMITES DE ESTILO Y RIGOR PARA LA CONSTRUCCION DE GRADERIA EN EL CLUB ATLETICO COLEGIALES DE LA COMUNIDAD DE POTRERO GUAYAKI DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU.----------

Caaguazú, 07 de Agosto de 2016.-

VISTO: La Nota Nº 1483/2017 con Expediente Externo Nº 16.112 presentado por la ***GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZÚ***, en la que solicita la autorización de la Municipalidad de Caaguazú para realizar ur a construcción en un Club de la comunidad de Potrero Guayaki de nuestra ciudad, y;----------

CONSIDERANDO: Que, el **Art. 235** de la **LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL**, en la que se preceptúa y regula el **RÉGIMEN LEGAL DE LAS CONSTRUCCIONES**, y reza cuanto sigue: ***TODA PERSONA INTERESADA EN CONSTRUIR, AMPLIAR, REFORMAR O DEMOLER UNA OBRA DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE UN PERMISO DE LA MUNICIPALIDAD Y AJUSTARSE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES Y EN LAS ORDENANZAS. ESTA DISPOSICIÓN IGUALMENTE RIGE PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO.***--------

Que, el **Art. 51** de la **Ley Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL**, establece las ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: ***A – EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD.***----------

Que, sobre el particular en referencia, constituye una actividad administrativa privativa de la Institución Municipal, tutelar el irrestricto cumplimiento y observancia de las Normas Generales Municipales atinente al régimen de las Construcciones e Instalaciones de manera a determinar qué; ***LOS PERMISOS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN CONSTITUYEN ACTOS ADMINISTRATIVOS REGLADOS Y SE LIMITARÁN A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES Y ORDENANZAS.***----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y FUNDADO EN CONSIDERACIONES PRECEDENTES;

RESUELVE:

ART. 1º.- AUTORIZAR, a la Gobernación del V Departamento del Caaguazú realizar los trámites de estilo y rigor para la **CONSTRUCCION DE GRADERIA EN EL CLUB ATLETICO COLEGIALES DE LA COMUNIDAD DE POTRERO GUAYAKI DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU.----------**

ART. 2º.- COMUNICAR, a quienes corresponda dar al archivo municipal y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

WALTER RAMON CACERES AGUILERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

DON ALEJO RIOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL